

**ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL
PROYECTO DE ITINERARIO PEATONAL EN AV. ESTELLA ENTORNO
DEL PUENTE PORTAL NUEVO Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN
FACULTATIVA DE LAS OBRAS**

**ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN.**

En Tafalla, siendo las 13:15 horas del día 9 de enero de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento, a los efectos de valorar la documentación aportada, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima del pliego y con carácter previo a la propuesta de adjudicación, por JESÚS MARÍA IBÁÑEZ ALDAZ, JAVIETR IGNACIO PÉREZ HERAS y JESÚS MONREAL MORENO, licitadoras en régimen de participación conjunta.

Se procede a descargar la documentación presentada, a través de PLENA y dentro del plazo habilitado al efecto, para acreditar su solvencia económica, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la LFCP y en la cláusula 12 del pliego regulador, comprobándose que las personas licitadoras, que participan conjuntamente, aportan certificados emitidos por entidades bancarias. A tales efectos, la citada cláusula del pliego regulador dispone que la declaración formulada por entidades financieras debe expresar que “el licitador tiene capacidad de asumir los riesgos económicos de la ejecución del contrato”; extremo no expresado en las declaraciones presentadas; motivo por el cual procede requerirles subsanar la documentación aportada en orden a la acreditación de la solvencia económica y financiera conforme a lo exigido en el pliego.

Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima in fine del Pliego regulador,

ACUERDA

PRIMERO.- Requerir a JESÚS MARÍA IBÁÑEZ ALDAZ, JAVIER IGNACIO PÉREZ HERAS y JESÚS MONREAL MORENO, la subsanación de la documentación prevista en la cláusula 20 del pliego regulador, otorgándole a tales efectos un plazo improrrogable de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en dicha cláusula, en caso de no presentar la documentación dentro del plazo establecido se entenderá



que ha retirado su oferta procediéndose a la exigencia de una penalidad por importe equivalente al 2% del valor estimado, efectuándose propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, previo otorgamiento del plazo de siete días a los efectos de aportar la documentación citada.

SEGUNDO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de su razón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma

La Presidencia,

Los vocales,

La Vocal – Secretaria,



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

TAFALLA

Acta nº 4 - SEFYCU 273610

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): CPCA AHRC PYZC MJNQ KWPE

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	La Asesora Jurídica del Ayto. de Tafalla Marta Pernaut Ojer MARTA PERNAUT OJER	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 05/02/2026 13:14 MARTA PERNAUT OJER
	El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea XABIER ALCUAZ ANDUEZA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 05/02/2026 14:02 XABIER ALCUAZ ANDUEZA
	Interventor del Ayuntamiento de Tafalla ELENA PÉREZ BURGOS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 19/02/2026 8:40 ELENA PEREZ BURGOS
	ARQUITECTO VICENTE ARMAÑANZAS GOMEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 19/02/2026 9:27 VICENTE MOISES ARMAÑANZAS GOMEZ
	ENCARGADO GENERAL DE OBRAS JULIO CESAR CIAURRIZ GONZALEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 20/02/2026 12:45 JULIO CESAR CIAURRIZ GONZALEZ